

Circular 16/14. Convocatoria de Pruebas de madurez para el acceso a Cursos de Técnico Deportivo.

viernes, 07 de noviembre de 2014

Abierto el plazo de presentación de solicitudes para la realización de las Pruebas de Madurez para acceder al Nivel I y Nivel III de los Cursos de Técnicos Deportivos. Dichas Pruebas de Madurez deben superarlas aquellos interesados en realizar un Curso de Técnico Deportivo y que no reúnan el requisito académico necesario: Graduado en Educación Secundaria o título equivalente (2º BUP o FP I -Técnico Auxiliar-, entre otros) para el Nivel I.

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el día 3 y el 23 de noviembre de 2014, ambos inclusive.

Las pruebas tendrán lugar el día 15 de enero de 2014, a las 17:30 horas en el I.E.S. Pedro Espinosa, sito en C/ Carrera nº 12 - 29200 Antequera (Málaga).

Las solicitudes de inscripción podrán rellenarse a través del formulario dispuesto en la web de la Consejería de Educación y se entregarán en el registro de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación.

Por tanto, aquellas personas que no reúnan el requisito académico y deseen inscribirse en un Curso de Técnico Deportivo de Nivel I o de Nivel III, deberán acreditar haber superado la prueba de madurez con antelación a la finalización del plazo de inscripción al Curso de Técnico. Por ello, a aquellas personas que estén interesadas en la realización de un Curso de Técnico Deportivo y no reúnan el requisito académico, les recomendamos que se inscriban y superen dichas pruebas de madurez, en caso contrario NO podrán acceder a los Cursos de Técnicos Deportivos.

- Resolución de 30 de octubre de 2014, de la Secretaría General de Educación, por la que se convocan pruebas de madurez para acceder al nivel I y nivel III de Formaciones Deportivas. (PDF 911 KB)

La publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas con indicación de las causas de exclusión, en su caso, se publicarán una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes y contra las mismas se podrán presentar reclamaciones en el plazo de 5 días naturales desde su publicación en las citadas Delegaciones Territoriales.

Las listas definitivas se publicarán, una vez resueltas las reclamaciones, en las Delegaciones Territoriales, antes del 26 de diciembre de 2014.

CONTENIDO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO.

Las pruebas de madurez tendrán por finalidad verificar si los aspirantes poseen los conocimientos y habilidades suficientes, en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, para el acceso al nivel I, o bien la madurez con relación a los objetivos del Bachillerato, tanto en el aspecto intelectual, acreditado a través del dominio de las capacidades lingüísticas, como en el razonamiento y en los conocimientos fundamentales para acceder al nivel III de las diferentes modalidades o, en su caso, especialidades deportivas.

Para concurrir a la prueba de madurez al nivel I, los aspirantes deberán tener cumplidos 18 años de edad y no estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente a efectos académicos.

Las pruebas de madurez se llevarán a cabo para todas las modalidades o especialidades deportivas y se realizarán en la misma fecha y hora en los centros que se determinen en la convocatoria.

Estructura de las pruebas.

La prueba de madurez para acceder al nivel I constará de 2 ejercicios:

- Desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de 1 hora, de las cuestiones que se formulen, a partir de un texto escrito, sobre Lengua Castellana y Literatura.

En este ejercicio se valorará la madurez, la capacidad de expresión y el nivel de conocimientos, siempre con referencia a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

- Desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de 1 hora, de las cuestiones que se formulen referidas a las materias de Ciencias de la Naturaleza y Educación Física, correspondientes al currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

En este ejercicio se considerarán los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

- Temario:

- Currículo Andalucía ESO. Orden de 10/08/2007 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía (PDF 1,30 MB - BOJA nº 171 de 30/08/2007).

- Ver páginas del BOJA correspondientes a Lengua Castellana y Literatura números 47 a 51.

- Ver páginas del BOJA correspondientes a Ciencias de la Naturaleza y Educación Física números 26 a 33.

- Currículo Estatal ESO. Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria (PDF 761 KB - BOE nº 5 de 05/01/2007).

- Ver páginas del BOE correspondientes a Lengua Castellana y Literatura números 730 a 741.

- Ver páginas del BOE correspondientes a Ciencias de la Naturaleza números 690 a 698.

- Ver páginas del BOE correspondientes a Educación Física números 709 a 715.

En ambos ejercicios se presentarán 2 opciones de entre las que los candidatos elegirán una de ellas.

Calificación de las pruebas.

La calificación de cada uno de los ejercicios de las pruebas de madurez para el acceso al nivel I o nivel III será la media

aritmética de las calificaciones otorgadas por los miembros de la Comisión Evaluadora.

La calificación final será la media aritmética de cada uno de los ejercicios que constituyen la misma. Únicamente se expresará cuando el aspirante haya superado todos los ejercicios que componen la misma, en caso contrario se indicará como no superada.

Todas las calificaciones se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 puntos, considerándose aprobado cuando se alcancen al menos 5 puntos.

La Comisión Evaluadora hará público, en el lugar de actuación de los Tribunales y en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, el listado de las calificaciones de las personas aspirantes.

Reclamaciones.

Los aspirantes podrán presentar, sobre las calificaciones obtenidas, las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de 2 días hábiles, a partir de su publicación, ante la Comisión Evaluadora, que deberá resolver las mismas comunicando a los interesados el resultado de su reclamación.

Certificado de las pruebas.

Los aspirantes que superen la prueba, recibirán de la Comisión Evaluadora un certificado acreditativo. Dicha certificación tendrá efecto único y exclusivo para realizar el nivel I o nivel III, según corresponda, de cualquier modalidad o especialidad deportiva, no equivaliendo a la posesión de titulación académica alguna y manteniendo su vigencia mientras no se modifiquen las enseñanzas a la que dan acceso.